



EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

HECHO ESENCIAL.

Empresa Pesquera Eperva S.A. Inscripción Registro de Valores
N°0056

Santiago, 8 de Abril de 2011

Moga196

Señores
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 20º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 91.643.000-0, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el 7 de Abril recién pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 28 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 96, de US\$ 0,01141735 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 6 de mayo de 2011.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 13 de Mayo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.



EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 7 de Mayo de 2011.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera", edición del día 3 de Mayo de 2011.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Claudio Elgueta Vera, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente.

Saluda muy atentamente a usted,

EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

Claudio Elgueta Vera
Gerente General

- c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
 - Bolsa de Corredores, Bolsas de Valores, Valparaíso